



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

RESOLUCIÓN N° 004-2021 – CED-CIP/CDA

Abancay, 18 de Octubre de 2021

VISTO

El Expediente de la lista presidida por **Ing. TEOFILO CRUZ AGUILAR, con CIP N° 66021** postulante como candidato a Decano Departamental del CIP – CD Apurímac, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú: luego de admitida a trámite y verificado el número de 108 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del Art. 87 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, luego de admitido el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO

Que, en cumplimiento de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el VISTO, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, advierte que se encuentran las siguientes observaciones subsanables:

1. Ing. FREDY PALOMINO OSCCO con CIP N° 104884 candidato a Asambleísta no cumple con los años requeridos según **Art. 4.54 inciso c)** del Estatuto del CIP.
2. Ing. CARLOS NOE CAHUANA CARDENAS con CIP N° 32691 candidato a Asambleísta presenta datos incompletos.
3. Ing. ALFREDO OLIVERA UMERES con CIP N° 43284 candidato a Asambleísta no se encuentra en el Segundo Padrón Electoral.

CUARTO

Que, en cuanto al procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado un total de 108 adherentes presentados, de los cuales han sido validados un total de 70 adherentes; cifra que no cumple con el mínimo de adherentes requeridas que son 102, para participar como candidato a Consejo Departamental.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

QUINTO

Que de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; la Comisión Electoral Departamental procede a notificar las observaciones de las listas, el 18 de octubre de 2021.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR** a la lista presidida por **Ing. TEOFILO CRUZ AGUILAR, con CIP N° 66021** postulante a candidato a Decano Departamental del CIP – CD Apurímac, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, con las observaciones señaladas en el **CONSIDERANDO TERCERO y CUARTO** de la presente resolución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP – CD Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ing. Euclides Soto Miranda
Presidente
CIP: 31148